

Resolución de 15 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se concede prórroga del plazo para disfrute de becas de movilidad Erasmus STA a países asociados (convenio 2019-1-ES01-KA107-063350).

1. Con fecha 12 de junio de 2020 la Universidad de Córdoba ha recibido notificación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) sobre la modificación del convenio 2019-1-ES01-KA107-063350, quedando ampliada su duración a 36 meses.

2. La *Convocatoria de Becas Erasmus+ (Acción KA1) para movilidad del personal para docencia (STA) a países asociados (KA107) proyecto 2019. Curso 2019/2020*, publicada en BOUCO el 04-11-2019 y vinculada al convenio mencionado anteriormente, establecía en su Artículo 5 el periodo de disfrute de las becas como sigue: "La estancia podrá desarrollarse desde la fecha en que se publique la resolución de concesión de estas becas hasta el 30 de septiembre de 2020".

3. La suspensión de la actividad educativa por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19 han impedido al personal docente realizar la movilidad saliente a países asociados en las fechas que tenían previstas durante el curso 2019/2020.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Prorrogar hasta el 31-03-2021 el plazo de disfrute de las becas movilidad del personal para docencia (STA) a países asociados (KA107), proyecto 2019, concedidas por resolución publicada en BOUCO el 13-02-2020 y correspondientes a la convocatoria de 04-11-2019.

En Córdoba, a 15 de junio de 2020.

EL VICERRECTOR DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
Alfonso Zamorano Aguilar

(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | UAXIHSV4RQTRKWPPKGSINMFUGI | Fecha y Hora | 16/06/2020 12:54:11 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmado por | ALFONSO ZAMORANO AGUILAR | | |
| Url de verificación | https://sede.uco.es/verifirma/ | Página | 1/1 |

